

El futuro imaginado y la restitución del Señorío Incaico de Garcilaso de la Vega¹

The imagined future and the restitution of the Inca Dominion of Garcilaso de la Vega

Miguel Maticorena Estrada

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
miguelmaticorena@terra.com

Jorge Huamán Machaca

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
hijodeclio@hotmail.com

David Franco Córdova

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
davidfrancocordova@hotmail.com

RESUMEN

Tratamos de relacionar dos conceptos. Uno, el del *futuro* de una comunidad o *nación* cultural. El otro es la *restitución* como proyecto político. Una hipótesis: la *restitución* creemos que impugna a la conquista. Garcilaso acepta solo el providencialismo y llama a esto futuro «*venideros tiempos*». En cuanto es Historia no podía prescindirse del *futuro*. Este viene a ser la *restitución* en los descendientes de los Incas. Se da por supuesto que la significación de la palabra *nación étnico-cultural* en Garcilaso es distinta a la moderna. El futuro en la nación étnico-cultural de Garcilaso es la *restitución* siquiera de los honores o dignidades para la familia real incaica. Sirvió al futuro porque fue el fundamento de la revolución de independencia de Túpac Amaru (1780), Francisco Miranda habla del «Incanato» y Viscardo lo usa; también el Congreso de Mayo, Tucumán 1816. Incluso en el siglo XX es el fundamento de la teoría del *indigenismo* moderno, como se ve en las obras de Luis E. Valcárcel, Julio C. Tello, Atilio Sivirichi y otros intelectuales. Mario Vargas Llosa señala que la actualidad de Garcilaso se debe a su fascinante prosa literaria. También creo que lo es por la perdurable inspiración libertaria.

PALABRAS CLAVE: Señorío, restitución, soberanía, futuro político, Bartolomé de las Casas, Inca Garcilaso.

ABSTRACT

We try to link two concepts. One, the future of a community or cultural nation. The other is the restitution as a political project. One hypothesis: the Restitution, we believe that challenges to conquer. Garcilaso accepts only the Providentialism and calls this future «coming days». As is History could not dispense with the future. This becomes the Restitution in the

1 Proyecto de Investigación SIN-SIN 081501075, 2008. Responsable: Miguel Maticorena Estrada.

descendants of the Incas. It is assumed that the meaning of the word «ethnic-cultural nation» in Garcilaso is different from the modern. The Future in the ethno-cultural nation of Garcilaso is the restitution even honors or dignities for the Inca royal family. It served the future because it was the foundation of the revolution of independence of Tupac Amaru (1780), Francisco Miranda speaks of the «Incas» and Viscardo it uses; also Congress of May, Tucumán 1816. Even in the twentieth century is the foundation of the theory of modern Indigenismo, as seen in the works of Luis E. Valcarcel, Julio C. Tello, Atilio Sivirichi and other intellectuals. Mario Vargas Llosa notes that Garcilaso today is due to their fascinating literary prose. Also, I believe, which is the enduring of libertarian inspiration.

KEY WORDS: Lordship, restitution, sovereignty, political future, Bartolomé de las Casas, Inca Garcilaso.

INTRODUCCIÓN

En la primera parte nos ocupamos de la teoría política del *señorío* que, en forma general, equivale a la *soberanía* moderna, palabra esta divulgada por Bodino. Garcilaso lo menciona por el alza de los precios. Luego de los sucesos peruanos hasta los Incas de Vilcabamba y Toledo, señalamos los elementos de la *comunidad* o nación cultural. Es la primera etapa étnico-lingüística de la nación a las que seguirá la nación como contractualismo (siglo XVIII). Finalmente, para nosotros, la nación es una «*sociedad global*» (Marcel Mauss, Georges Gurvitch). Subrayamos esto último porque la sociedad global, que proviene del clan y la tribu, admite *diversidades* (dos o más lenguas, niveles económicos).

El Inca Garcilaso tiene como método expresar su pensamiento a través de otras personas o acontecimientos. Las numerosas veces en que aparece la palabra *restitución* las atribuye a la época de los descendientes de los Incas. Estos piden ya no volver al Imperio perdido, sino, al menos, ser restituidos en sus honores y posición social. Por otra parte, en España, el padre Bartolomé de las Casas y don Bartolomé Miranda de Carranza, Arzobispo de Toledo y erasmista, piden abiertamente la *restitución* en los príncipes incaicos. Esto es lo que la historiografía ha llamado el abandono del Perú por Carlos V. Algunos como Marcel Bataillon la consideran una leyenda tardía. Por primera vez en el Perú recogemos aquí los fundamentales textos de Las Casas y el Arzobispo Carranza. Hay que advertir que, la palabra *restitución*, en este trabajo, pertenece al derecho público. Es diferente a la *restitución* de cosas como las del dinero de encomiendas o algún cargo burocrático.

CONCEPTO DE RESTITUCIÓN POLÍTICA

Importa bastante una referencia al vocabulario que se usa en este trabajo. El sustantivo *restitución* no aparece en el *Tesoro* de Covarrubias, 1611, ni en el Diccio-

nario de autoridades de 1737. En este último viene, en cambio, «restituir» como «volver una cosa a su dueño» (Tomo V). La acepción moderna de restitución es «volver una cosa a quien la tenía antes», o «restablecer o poner una cosa en el estado que antes tenía» (*Diccionario de la Real Academia Española*).

La doctrina de la restitución tanto en el derecho privado como el político, es fundamental en el ideario del padre Las Casas. Afirma que «restituir no es otra cosa que establecer nuevamente al perjudicado en la posesión o dominio de sus cosas» (1975: 449). Estas últimas incluyen «sus tierras y dominios, sus dignidades y honores, sus esposas e hijos, su propia libertad y la de los suyos, con las demás cosas que suelen contarse entre los bienes mundanos» (Ibídem). Agrega que restituir es también «cesar en la ofensa, pues se ofende por el hecho mismo de retener la cosa contra la voluntad de su dueño» (1975: 452).

También dice que la «reparación de la desigualdad que existe en las cosas exteriores, se llama restitución» (1975: 460). Bartolomé de las Casas se refiere pues tanto a la restitución de los tesoros, producto de las encomiendas, de los bienes y también de la potestad política o soberanía.

Más que la restitución de los bienes materiales, el Inca Garcilaso, presenta como hecho decisivo del quinientos y también de su obra «la restitución del reino a su dueño» o «restituirán el imperio» a quien legítimamente le pertenecía, refiriéndose a Manco Inca (*Historia general*, Lib II, cap. 6-7, p. 136-7). En este sentido nos interesa y se usa aquí el concepto de restitución vinculado al de la potestad o soberanía.

SOBRE LA POTESTAD SUPREMA, LA SOBERANÍA Y EL SEÑORÍO

La potestad es la plenitud del poder para la consecución de un fin o bien común del Estado. En cuanto organismo perfecto el Estado tiene que bastarse a sí mismo (Sánchez Agesta, 1959). Por tanto, la potestad o poder soberano es consustancial al Estado. El origen, el sujeto del poder y su transmisión forman un nutrido cuerpo de doctrina. A nuestro intento, basta recordar la idea de potestad en el padre Vitoria y otros como Francisco Suárez. Está íntimamente unida al concepto de soberanía, aunque nunca emplean esta palabra, que aparecerá en Bodino y otros autores. Importa subrayar que tanto el concepto de la potestad suprema y el moderno de soberanía, aluden a la plenitud del poder como atributo esencial del Estado². Por supuesto entre la idea de la potestad del quinientos y la de la soberanía popular rousoniana hay gran diferencia. Aquella se transmite del pueblo mediante un pacto (viene de la monarquía *paccionada* medieval) en un monarca, la popular del siglo XVIII es impersonal y producto de la «voluntad» general o popular.

2 Prólogo Menéndez-Reigada a Naszalyi sobre «El Estado según Vitoria», Madrid, 1948, pp. 6-7.

La palabra soberanía tiene una gran significación moderna. A partir de Bodino se difunde como atributo distintivo y característico del Estado. Significa la sujeción a un soberano y el «poder supremo» sobre los súbditos». Pronto esta locución desplaza a su equivalente latino y tradicional de «summa potestas». Este último era la expresión favorita de los tratadistas españoles. Saavedra Fajardo es uno de los primeros que recoge en castellano el término «soberanía». A comienzos del XVIII, la soberanía queda definida como «alteza y poderío sobre todos». La palabra «potestad» significa el «dominio, poder, jurisdicción o facultad que se tiene sobre alguna cosa» (*Diccionario de Autoridades*, t. V).

La soberanía alude pues tanto a la idea de «potestad» como a la de señorío. Sobre el señorío natural se suscitó un largo debate, sobre si lo tenían o no los incas o los caciques. «Señor natural» alude tanto al Inca rey como a los curacas. Tesis opuestas son la de los cronistas toledanos que la rechazan y los garcilasistas que la admiten.

DE TÚPAC HUALLPA A LOS INCAS DE VILCABAMBA

Más que los hechos nos interesan los conceptos que derivan de los sucesos del período 1533-1572. Entre ambas fechas podría decirse coexisten el incazgo de Vilcabamba y el virreinato español. O el Incazgo junto al Virreinato al momento de establecerse este título. Será un Incazgo mediatizado, pero de hecho hay un reconocimiento de su señorío o potestad real. También podría decirse que luego de Cajamarca se implanta un protectorado hispánico basado en mutua alianza (Marcel Bataillon).

La coronación de Túpac Huallpa y luego de Manco Inca significa el reconocimiento de un señorío o soberanía inca, como su subordinación al imperio hispánico. Es lo que traslucen las ceremonias de su coronación previa lectura del conocido «requerimiento». Pizarro puso «en el estado y señorío de esta tierra» a Túpac Huallpa. Agrega Jerez: después asentó él las paces con el Gobernador con solemnidad de trompetas, «y le entregó la bandera real, y él la recibió y alzó con sus manos por el Emperador Nuestro Señor dándose por su vasallo». Los dignatarios incaicos le acataron y «volviendo las caras al sol, le dieron gracias, las manos juntas, diciendo que les había dado señor natural». A continuación le impusieron la «mascapaicha», que «es corona que trae el que es señor en el señorío del Cuzco» (F. López de Jerez).

Pedro Sancho de la Hoz también da cuenta del simbolismo político de esta ceremonia y de la siguiente con Manco Inca. Con lectura del «requerimiento», la exhibición de las momias de los Incas y las solemnidades de alzarse dos veces la bandera de Castilla. La coronación y posterior deposición es un repetido capítulo de la técnica de la conquista, como en México y otras partes. «Miserable farsa», sentenciará el puritano Prescott, de la coronación de Manco.

Este Incazgo limitado y subordinado a la gobernación hispánica subsistió hasta 1536, año de la sublevación de Manco Inca. Esta representó la *restitución* y reencarnación de la potestad o soberanía del incario. El culto al inca y la liturgia significó además la recuperación religiosa asociada a la independencia política. Es el «nuevo Estado Inca», según la expresión de George Kubler.

Para acabar con la disidencia de Vilcabamba, los españoles acuden a negociaciones, a la fuerza militar y a maniobras políticas. Este último recurso es el que representa Paullu Inca, hermano de Manco, coronado, según parece por Almagro en 1537. Paullu sobrevivió hasta 1549, pero antes, en 1545, a la muerte de Manco, sucedió en el Incazgo de Vilcabamba Sayri Túpac. Este aceptó la dominación hispánica, se entrevistó en Lima con el virrey Andrés Hurtado de Mendoza y recibió el señorío de Yucay [*Comentarios Reales*, Lib. VIII, cap. IX]. A él «los reinos le pertenecían por herencia y sucesión», dice Garcilaso de este «heredero de aquel Imperio» (*Comentarios Reales*, Lib. VIII, Cap.8-11). También visitó al arzobispo Loayza y dice Garcilaso que le dio una «matemática demostración» política con el mantel del convite que le dio Loayza (*Comentarios Reales*, p. 834, t. III).

Muerto Sayri Túpac en 1560, le sucedió en el Incazgo rebelde de Vilcabamba Titu Cusi Yupanqui, su hermanastro, hijo natural de Manco Inca. Lope García de Castro se preocupó de reducir al nuevo Inca, Matienzo se entrevistó con él en 1565.

En ciertas capitulaciones posteriores, consta que recibió a los emisarios españoles con la ceremonia de adoración al sol y a la madre tierra. Luego aceptó el bautismo, anulando así la justificación religiosa del estado de Vilcabamba. A su muerte en 1571, subió a la tiana incaica Túpac Amaru, hermano de Titu, hijo legítimo de Manco Inca. Desconocido como Inca por el virrey Toledo, éste logró apresarle en 1572 sentenciándolo a muerte. Dice Garcilaso que en lugar de restituirlo en su reino lo mataron.

ESTRUCTURA O ELEMENTOS DE LA COMUNIDAD O NACIÓN CULTURAL

1. El territorio, como elemento condicionante de la comunidad. La geografía con sus recursos naturales: flora, fauna, aves marinas, minas, ríos, orografía, mar territorial, etc., no sólo como descripción física sino con cierta emoción que trasunta el paisaje. Recuérdese el mestizo que de puro contento de llegar al Perú muere en Paíta, según Garcilaso. En otro texto emotivo se habla del Licenciado Fernández Franco: «y a lo que vuestra merced dice del viaje de Indias digo señor resumidamente que antes hoy que mañana y al Perú antes que a otras partes, que aunque no fuese sino por salir de las lazerías de España tengo por muy acertado... Pluguiera a Dios me hallara con menos años para irme con su merced» [Carta en Córdoba, 1593, publicada por Eugenio Asensio]. Garcilaso hace elogios de la naturaleza del

Perú, por ejemplo, la descripción de las aves marinas que en la costa del Perú oscurecen la luz del sol. También las tierras nunca transitadas de los Andes. Se refiere al Perú pero entiende por patria todo el antiguo territorio de los Incas.

2. El nombre del Perú aparece como signo de una individualidad y revela también una pluralidad física, histórica y moral. Posiblemente es el signo más expresivo de la identidad de una comunidad. Casi todos los autores han visto en el nombre una entidad histórica propia con doble herencia. Sobre el nombre, Garcilaso lo sitúa hacia 1513 y 1515 vinculándolo a los descubrimientos de Vasco Núñez de Balboa y luego con Francisco de B Herrera y Gaspar de Morales. El nombre manuscrito del *Perú* aparece escrito por primera vez en un papel en las entregas de oro y plata que hizo Pascual de Andagoya en la Tesorería de Panamá el año 1523 (23 junio 1523). Aparte de la discusión del origen y la toponimia, lo importante reside en que Garcilaso se identifica con el nombre y lo exalta como testigo mundial de la aportación de metales que va a incentivar la aparición del capitalismo. El nombre aparece ya no sólo como geografía o narración histórica sino como un sentimiento de región. Repetimos que se refiere a los antiguos límites del Imperio de los Incas (Maticorena, 1966: 55-84, Separata de *Caravelle*, 7].

3. La religión como vínculo espiritual unitivo de disímiles grupos sociales. Y no solamente como vivencia de presente, sino también como **providencialismo** y nexo entre Incario y conquista y aun más, enmarca el *destino* peruano en una solidaridad múltiple a través de la Iglesia. La Iglesia como promotora de una finalidad de convivencia y bienestar, como luego indicamos, como promotora de la cohesión social o transición entre el Imperio Inca y el español procede de la idea de San Agustín que aplica al Imperio Romano³.

4. La economía. Numerosas son las referencias a la agricultura, ganadería, minería, artesanía, vías de comunicación o transporte que aparecen en la obra del Inca. No olvida la transición entre una economía agropecuaria y colectivista a otra básicamente de exportación de metales. También podría mencionarse en esta visión garcilasista la influencia de la economía peruana en el nacimiento del incipiente capitalismo. O el gran beneficio que llevó al mundo la difusión del cultivo de la papa. Hay que mencionar también las referencias al alza de precios que experimentó España en esa época, tema estudiado por Earl Hamilton y en el comercio trasatlántico por Pierre Chaunu. Tampoco hay que olvidar las referencias a Juan Bodino.

3 Véanse las monografía sobre el providencialismo por Enrique Moreno Báez y Pierre Duviols. En una conferencia de La Sorbona, Haya de la Torre se refirió a este providencialismo.

5. Población o grupos sociales con su estratificación racial que ahora urge transformarla en estamental o clasista. Las *naciones* o *gentes* que se reacomodan en las nuevas relaciones sociales introducidas por la Conquista, un sistema jerárquico incaico que se reacomoda en otro señorial y semifeudalista hispánico. Recuérdese el párrafo en el que Garcilaso dice que lo mejor que ha pasado a las Indias son los españoles y los negros. Y que de aquí proceden otras mezclas o *generaciones* como mestizos y mulatos.

En esta estratificación social el Inca pone de relieve al grupo *mestizo*. Su primordial identidad andina no es refractaria sino solidaria con los otros grupos. Es pues un universo social el de «todo» de Garcilaso.

6. La lengua nativa y la española que apuntan a cierta forma de bilingüismo. Expresa su drama entre la fragilidad de la tradición oral y la memoria de la escritura. La lengua como formadora de la unificación incaica. La lengua como instrumento de la cohesión política de la monarquía absoluta hispánica. Orgullo de las dos lenguas y necesidad de preservar la pureza del quechua. Lengua de la que da hasta una muestra de su poesía: «al borde del cantico». Pone varios ejemplos de la transmisión de la información, por ejemplo, cuando en *La Florida* presenta un conquistador llamado Juan Ortiz, que por larga convivencia entre los floridanos casi olvida su lengua castellana. Este tuvo, para identificarse como español y no enemigo, que gritar «Xiuilla, Xiuilla» haciendo la señal de la cruz con el arco y la flecha. Otro ejemplo interesante es la equivocada traducción que Felipillo hace al Inca Atahualpa, un quechua mal hablado que precipitó la tragedia del Inca.

7. El Estado que el Inca llama *República de las dos monarquías*. Uno promotor del monoteísmo inca, otro del cristiano. Advierte la necesidad de continuar con la *reciprocidad* del Incario. Atribuye al Estado una finalidad ética y a la necesidad de fundar su legitimidad en el *pactismo*. Repercute aquí la idea medieval española del *pactismo* político: el poder o soberanía procede de Dios, pasa al pueblo y éste, lo transfiere al rey. Se aferra a la tradicional idea del «bien común». Rechaza la idea maquiavelista de la razón de Estado. Igual que la tradición política española lo rechaza como invención «del demonio». Se deduce en parte de la obra la presencia del Estado como formador de la nación. Habría que estudiar si su simpatía va aun por la teoría *naturalista* o *voluntarista*. Una idea central es el rechazo a la teoría *tolledana* de la *tiranía* de los incas. Véanse los capítulos en que habla de la *Restitución del Señorío* a los descendientes de los incas. Convendría estudiar o relacionar la idea voluntarista del rey de España que en las provisiones y pragmáticas solemnes dicen: «es mi voluntad». Este rasgo absolutista y su comparación con el famoso «Estado soy yo» de Luis XIV ha sido señalado por el gran historiador alemán Richard Konetzke. Aquí lo mencionamos en homenaje a su obra y magisterio.

8. *El pasado histórico*. Es otro elemento decisivo de una comunidad o nación cultural como llamamos a la del Inca Garcilaso. Ya se sabe que el pasado es el de los Incas, luego la Conquista y las guerras civiles, hasta aproximadamente 1572, con la muerte de Túpac Amaru, el Inca de Vilcabamba.

Acaso convenga repetir lo que decía Teilhard de Chardin: el pasado me dio la clave del futuro. Esto referido a los Incas quiere decir que su proyecto de futuro, o sea la *restitución* del señorío de los Incas es una proyección de la autonomía de este Imperio. Por supuesto, Garcilaso no habla de *independencia*. El Inca recurre al método que sigue de expresar su pensamiento a través de otras personas o de otros temas. Es, digamos, una forma de encubrir su pensamiento dado que no podía expresarlo abiertamente como sí lo hicieron el padre Las Casas, el arzobispo Bartolomé Miranda de Carranza y el licenciado Falcón. Garcilaso estaba mediatizado porque era un pretendiente a mercedes y recompensa. Por tanto, su pensamiento sobre el futuro, que para nosotros equivale a *restitución* lo expresa el Inca Garcilaso a través de los sucesos que van desde la muerte de Atahualpa hasta la de Túpac Amaru, 1572. Cuanto menos en estos capítulos la palabra *restitución* aparece, calculamos, unas treinta veces, casi en forma insistente. Como forma de protesta interpretamos la conocida frase de «para que todo termine en tragedia», final de la primera y segunda parte. La primera con la muerte de Atahualpa y la segunda con la de Túpac Amaru [*Comentarios Reales*, Lib. VIII, cap. XII].

UNA FRASE CANDENTE

Pero hay otra *frase más candente* cuando habla que los reyes, en general, invaden y arrasan con países, víctimas de la violencia de un imperio contra otro. Se refiere a las crueldades de Atahualpa, pero la siguiente frase es una crítica a todas las invasiones, incluso, creemos, a la de los españoles en América. Cuando habla de las «causas de las crueldades de Atahualpa y sus efectos cruelísimos» se refiere a Atahualpa pero, *me parece*, es una referencia también a la conquista española. Dice: «remedio fue este por la mayor parte lo han pasado *todos* los reyes que, con violencia, entran a poseer los *reinos ajenos*, porque les parece que, no habiendo legítimo *heredero del reino*, ni los vasallos tendrán a quien llamar ni ellos a quien *restituir*, y que quedan seguros en conciencia y en justicia; de los cual nos da largo testimonio las historias antiguas y modernas, que por excusar prolijidad las dejaremos. Bástanos decir el mal uso de la Casa Otomana, que el sucesor del imperio entierra con el padre todos los hermanos varones por asegurarse dellos. *Mayor y mas sedienta de su propia sangre que la de los Otomanos fue la crueldad de Atahualpa*» (*Comentarios Reales*, Lib. IX, cap. XXXVI).

9. *El futuro* para Garcilaso es la *restitución* incaica. El tema del futuro está en el contexto de su idea providencialista de la historia. El género humano se proyecta hacia un destino celestial, o sea, el paraíso cristiano. En alguna ocasión el Inca habla del «valle de lagrimas de este mundo, o sea el ‘destierro’ en este mundo». Incluso, en su testamento, manda «que se digan por mi ánima las misas de ‘San Amador’, santo de los desterrados (12 de abril de 1616), también ordena las misas del ‘destierro’ de Nuestra Señora». (Torre y del Cerro, 1935: 183). Se refiere, en este caso, a un destierro de la patria celestial. Era costumbre hacer misas por San Amador. Hay entre otras dos pruebas de esto: primera, su tío Alonso de Vargas ordena misas a «San Amador» (1570, ob. cit. p. 2). Otra prueba es que en su testamento Hernando Pizarro dispone: «se digan las misas de San Amador» 20 a San Esteban, 30 a Nuestra Señora (Acción de España en Perú, Estado Mayor del Ejército, Madrid, 1949, p. 547). Repetimos, es una referencia al destierro cristiano. ¿Cabe acaso ver aquí una metáfora de su alejamiento del Perú? En el Libro de Peticiones al Consejo de Indias aparece un Gómez Suárez, pide retornar al Perú (27 junio 1567, no sé si la petición se convirtió después en *cédula*). No tengo prueba documental ahora, pero sí recuerdo que vi una lista de peruanos a los que se les prohibía el permiso para viajar a Lima. No puedo afirmarlo en forma concluyente, hay que investigar. Recuérdese la emotiva frase en una carta a Fernández Franco que escribe el Inca donde insta viajar al Perú, «hoy mas que mañana».

Entre las referencias al futuro recogemos dos textos: Cuando habla de los productos que los españoles llevaron al Perú como los espárragos, el anís, otras legumbres y ganado, y que no existían antes, dice: «Desta manera se estimaron todas las cosas de España a los principios cuando se empezaron a dar en el Perú y escríbense, aunque son de poca importancia, *porque en los tiempos venideros, que es cuando mas sirven las historias, quizás holgarán saber estos principios*» (*Comentarios Reales*, Lib. IX, cap. XXX). En el mismo tema que el anterior escribe el Inca: «*Porque a los presentes y venideros tiempos será agradable saber las cosas que no había en el Perú antes que los españoles lo ganaran, me pareció hacer capitulo dellas ‘necesarias a la vida humana’*» (*Comentarios Reales*, Lib. IX, cap. XVI). Dice también que la primera parte de los *Comentarios Reales* sirvió para apoyar el pedido de la Marquesa de Oropesa, hija de Sayri Túpac (ver la monografía de Guillermo Lohmann Villena y la *Descendencia de Huayna Cápac* de Ella Dunbar Temple). Ayudó a la genealogía de los Incas (*Comentarios Reales*, Lib. VIII, cap. XX).

Por supuesto, necesitamos más testimonios de la idea del futuro, pero en la arquitectura literaria del Inca la idea antes mencionada tiene una importancia central. Como repetimos, una modalidad del Inca es expresar sus ideas a través de otros temas o personas.

LA RESTITUCIÓN DEL SEÑORÍO INCAICO

El Inca Garcilaso menciona en varias ocasiones el tema de la *restitución*. Un texto dice «y así levantaron las guerras que poco después hubo entre indios y españoles, por no cumplirse estas capitulaciones, porque la soberbia no consintió la *restitución* del reino a su dueño, y causó el levantamiento general de los indios» (*Historia General del Perú*, 1970: t. I, 136). Se refiere a los tratos que hubo entre Tito Atauchi y Francisco de Chávez. En el siguiente capítulo: «*restituir* el Imperio a quien legítimamente le pertenecía». También escribe: «el príncipe Manco Inca recibió los avisos [...] se mostrasen ahora de su bando para *restituirle* su imperio [...] conforme a las capitulaciones que su hermano Tito Atauchi» (op. cit. cap. 7, p. 137). En el capítulo XII: «el Inca pide la restitución de su imperio». (op. cit. cap. XII, p. 149). Añade el Inca: «Dos días después de su venida, propuso el príncipe Manco Inca al Gobernador le *restituyesen* la posesión de su imperio (op. cit. cap. XII, p. 150). En otro capítulo: «Manco Inca estaba con los españoles y todos los indios esperaban la *restitución* de su imperio» (op. cit. libro II cap. XIX, p. 171). Otros textos: «Esperanzas de la *restitución* de su imperio [...] cuando se certificó que no querían *restituirle* su imperio» a Manco Inca (op. cit. libro II cap. XX, p. 172).

Para abreviar dejamos otros textos que mencionan la *restitución* y pasamos a otros del libro VIII de la *Historia General* que trata sobre Túpac Amaru el Inca de Vilcabamba, ejecutado por el virrey Toledo en 1572. Dice: «procuraban ver los unos y los otros *restituido* a su Inca...» (*Historia General*, libro VIII cap. XVI). Luego se ocupa del proceso que se le siguió al príncipe Túpac Amaru. Cuando estaba preso expresó el Inca que «en lugar de la restitución que de su imperio le debían le daban muerte» (*Historia General*, libro VIII, cap. XVIII, p. 871). A este capítulo pertenece la famosa frase: «porque todo sea tragedia», refiriéndose a las muertes de Atahualpa y de Túpac Amaru» (*Historia General*, libro VIII, cap. XIX t. III p. 874).

Una advertencia: los textos anteriores se refieren a la *restitución* del señorío o soberanía de los incas. En forma gráfica se le presentaba como la «borla» o *mascapaicha*. Adviértase que es distinta a la *restitución* del dinero de las encomiendas o de algún cargo burocrático. *Restitución* es volver una cosa a su dueño. Es lo pretendían los descendientes de los incas (Temple, 2009; Serna, 2009).

EL ABANDONO DEL PERÚ POR CARLOS V

Señalada la *restitución* que pide la nobleza inca, expresada por Garcilaso, indicamos ahora la idea de *restitución* fundamentada, sobre todo, por el padre Bartolomé de las Casas y el cardenal Bartolomé Miranda de Carranza, arzobispo de Toledo, Primado de España y erasmista (Bataillon, 2000). Las Casas pedía la *restitución* de la plata de las encomiendas, también la *restitución* de la soberanía.

En su obra *Los tesoros del Perú*, Bartolomé de las Casas (1562-1563) plantea el problema moral de los metales sacados de las huacas incaicas. Dice que la Bula Papal de Donación de 1492, viene a ser una especie de «dignidad imperial, así como el emperador *dominaba sobre muchos reyes* y estos gozaban de sus dominios». La monarquía universal es compatible con los *señoríos* particulares de otras legítimas monarquías. La Bula Papal no anula «las dignidades y jurisdicciones señoriales y reales».

En forma enfática indica Las Casas: «aquel rey inca (Titu Cusi Yupanqui) y sus sucesores son príncipes y señores supremos y universales sin admitir otro superior y poseen imperio justo, *mero* y *mixto*, potestad omnímoda y jurisdicción como otros reyes libres del mundo. Luego ningún rey o príncipe del mundo, puede, sin licencia o beneplácito de él o de ellos, entrar en aquellos reinos y buscar o escrutar lo que en ellos hay o llevárselo».

Mientras los reyes indígenas de América, dice, no pongan impedimento a la catequesis, deben ser mantenidos en su señorío. El rey de España pasa a ser así «rey supremo sobre muchos y poderosos reyes. En este contexto agrega Las Casas que «la fe no priva del dominio político del mismo modo que la gracia no elimina la naturaleza».

Las Casas murió en 1566 pero antes, el año 1564, escribió *Tratado de las doce dudas*, que le había planteado Fray Domingo de Santo Tomás, lascasista y autor de la primera *Gramática* quechua. En la segunda conclusión a la undécima duda, dice Las Casas: «El rey católico de Castilla, nuestro señor está obligado de necesidad de salvarse a restituir los reinos del Perú al Inca como nieto de Huayna Cápac, digo al que fuere heredero de los dichos reinos». Mientras se reconozca la propagación de la fe, hay que reconocer la soberanía de Vilcabamba. Es la versión completamente opuesta a la del virrey Toledo que sostenía la ilegitimidad de los incas. Enumera luego el procedimiento para «sacar al inca, rey del Perú» de su pequeño Estado de Vilcabamba. El pensamiento de Las Casas, implica pues una *restitución* condicionada, una doble soberanía, la incaica y otra supersoberanía hispánica. Podría decirse un Estado dentro de otro Estado. A este esquema político el recordado profesor Marcel Bataillon (1965: 11) lo denomina un «protectorado».

Conviene precisar el pensamiento de Las Casas. Recuértese que habla de los incas como «señores supremos y universales sin admitir otro superior». Pareciera una restitución total equivalente a *independencia* o *separatismo* (así lo interpretó el padre Rubén Vargas Ugarte en los años de 1930). Pero enseguida admite Las Casas el asentimiento o «beneplácito» del rey inca, si deseara reconocer al rey de España. Cualquier ambigüedad originada por la famosa frase de Las Casas «estar y no estar en las Indias» queda aclarada en el contexto del pensamiento general de Las Casas.

Podría ser que de esta supuesta ambigüedad proceda el rumor recogido por el Anónimo de Yucay: Fray García de Toledo (M. Mustaphá), profesor de San Marcos y primo del virrey Toledo: Las Casas aconsejó a Carlos V, que dejara en el Perú sólo cierta cantidad de misioneros. Conviene ahondar este asunto, pero creemos que este abandono coincide con el del arzobispo Bartolomé Miranda de Carranza. Los historiadores Luciano Pereña e Ignacio Tellechea dieron a conocer estos datos. Esto aun no ha sido incorporado en la historiografía peruana y menos se ha visto su relación con la *restitución andina*. Por la excepcional importancia de este texto de Carranza, lo publicamos en *Marcel Bataillon y el Perú* (1995: 19-26).

Dice el arzobispo de Toledo, Bartolomé Miranda de Carranza: «Si no hubo derecho para conquistarlos y sujetarlos (a los indígenas de América), tampoco lo hay para retenerlos [...] deba enseñárseles por medio de hombres probos para que no vuelvan a su barbarie; y cuando estuviere esto hecho por 16 o 18 años y estuviere la tierra llana, porque ya no hay peligro de que vuelvan a su método de vida, deber ser dejados en su primera y propia libertad, porque ya no necesitan tutor». Extraordinario texto del gran arzobispo que equivale a la independencia o separatismo de las Indias en pleno siglo XVI. Se observa un pensamiento casi paralelo al del padre Las Casas y en la *Carta Grande* de Las Casas al arzobispo Carranza.

En conclusión, tanto el padre Las Casas como el arzobispo Carranza proponen una *restitución* general, en forma directa. En *forma indirecta*, el Inca Garcilaso también propuso esta *restitución*. No podía pedirlo abiertamente, lo hizo indirectamente a través de las opiniones que atribuye a los descendientes de los reyes incas. Aquí sí hay coincidencia con Las Casas, aunque en otros casos discrepa, por ejemplo, en la imagen de los Pizarro o en la polémica de la encomienda. Recuérdese el texto del libro de los *Tratados* de Las Casas en el que habla del dinero mal habido de la encomienda. Esto lo escribió el propietario del libro cuyo padre también fue amigo del Inca Garcilaso.

LA IDEA DEL ABANDONO EN OTROS TEXTOS

Hay otros autores, antiguos y modernos, unos apoyan el «abandono», otros opinan lo contrario. Con un texto de don Alfonso García Gallo podemos seguir brevemente el itinerario. Fecha central es el año 1539. En este año Carlos V pide a los dominicos de Salamanca acallar o moderar la discusión sobre el título de posesión de las Indias. A este año corresponden las famosas *Relecciones* del padre Francisco de Vitoria, considerado el fundador del Derecho Internacional. Vitoria impugna la concesión de la Bula Papal de 1492. El Papa carece de jurisdicción en materia temporal, sí en lo moral y religioso. En este año también se discute la cuestión del Patronato. El padre Minaya consiguió bula papal a favor de los indios de México. El rey mandó retirar las copias de esta bula porque no tenían el *pase regio* o apro-

bación del Consejo de Indias. A este año corresponde también la petición de los dominicos y del padre Minaya que solicitan confirmación de la bula del Papa que crea una universidad en Santo Domingo. Se ordenó recoger la copia de estas bulas que circulaban en América, incluso se llegó a pedir al Papa que las anulara. La verdadera fundación de la Universidad de Santo Domingo data de 1558, en cuya provisión no se menciona una universidad, ni bula papal. Parece que la petición la hizo el padre Minaya y el rey anuló todas las bulas que pusieran en duda el Patronato y el título de posesión de las Indias. Entre las anuladas estaba la de creación de la universidad porque no tuvo el *pase regio*.

El padre Vitoria había ya cuestionado el señorío desde 1531 en la *Reelección* sobre el matrimonio. Ya desde este año Vitoria dice que los indios son «señores naturales». Agrega que «no sería conveniente ni lícito abandonar la administración de esas provincias».

En el Perú también se habló de este tema. Don Lope García de Castro, presidente de la Audiencia de Lima dice que el rey «pecaría mortalmente si abandonase el Perú». En este mismo año de 1567, el licenciado Falcón escribe una *representación* al Concilio Provincial de Lima sobre los daños y molestias que se hacen a los indios. Primero dice que si los señores del Perú «viniesen a estado» y se «podrían gobernar justa y cristianamente se les ha de *restituir*». Agrega «y aunque esto es así, me parece que Su Majestad cumple con tener intención de se los mandar *restituir*, como soy informado que lo ofreció el Emperador, nuestro Señor, de gloriosa memoria, y que justa y cristianamente le fue respondido que no le era lícito dejarlos a cuyos eran [...] tornándose a su infidelidad [...] la quisiese restituir [...] si es que] haría mal en *restituir*la [...] a todos los señores y caciques se les devuelva enteramente sus señoríos y cacicazgos⁴. Otro texto fundamental es el llamado *Anónimo de Yucay* que primero Jiménez de la Espada y, recientemente, la doctora Monique Mustapha, señalaron al Padre García de Toledo como autor. García de Toledo fue catedrático de la Universidad de San Marcos, cuando ésta aun estaba en el convento de los Dominicos de Lima. El autor critica a los Reyes Incas por considerarlos tiranos e ilegítimo su poder. Esto coincide con las *Informaciones* hechas por el virrey Toledo en su visita al Virreinato. García de Toledo era primo del virrey. El *Anónimo de Yucay* dice que tanta fue la influencia del padre Las Casas sobre Carlos V que éste «quiso dejar estos reinos» libres, pero que el padre Vitoria lo impidió.

Este tema también aparece mencionado en crónicas como la *Historia Indica* de Sarmiento de Gamboa, el licenciado Matienzo, insinuado por Juan Polo de Ondegardo y otros. Entre los autores modernos se han ocupado del tema Juan Manzano y Manzano, Fernando de Armas Medina, Alfonso García Gallo, Demetrio Ramos y Manuel Lucena Almoral (1984: 157-176) (dice que no hay prueba concluyen-

4 Ver edición de Francisco A. Loayza. *Pequeños grandes libros de la Historia de América*.

te). Se advierte que ninguno de estos autores menciona el importante texto del arzobispo Bartolomé Miranda de Carranza, Primado de España. Tampoco Marcel Bataillon menciona a Carranza, aunque sí lo estudia entre los erasmistas. Bataillon no cree en el abandono del Perú, al contrario, lo considera una leyenda tardía (1976: 335-351). El Inca Garcilaso no hace referencia a esta discusión pero, como hemos dicho, recoge parte del argumento, como hemos indicado antes.

El padre Isacio Pérez Fernández (1995) ha recogido todos los argumentos de este tema en *El anónimo de Yucay frente a Bartolomé de las Casas*. Llama la atención que este autor señale que Las Casas no influyó en Carlos V, como lo dice el *Anónimo de Yucay*, ni que intervino el padre Vitoria (p.186) o el arzobispo Carranza.

AUTORES DEL ABANDONO

Conviene mencionar que el texto del *Anónimo de Yucay* coincide con la *Visita* del virrey Toledo que buscaba organizar las reducciones, base de la recaudación del tributo y fines misioneros. García de Toledo era uno de los miembros de la *Visita* en la que participaron traductores quechuistas. Las informaciones del virrey quisieron demostrar la tiranía de los Incas porque se basaba en medidas despóticas, como por ejemplo, no permitir la propiedad privada. Estas informaciones fueron sintetizadas por Sarmiento de Gamboa en su *Historia Indica*. El dominio incaico habría sido breve y no prolongado, dice en cambio en su libro el Inca Garcilaso. Para el primero las conquistas fueron violentas, para Garcilaso fueron pacíficas.

Los personajes más importantes que piden el abandono del Perú son el padre Las Casas y el arzobispo Bartolomé Miranda de Carranza, Primado de España.

UN LIBRO DEL PADRE LAS CASAS

Aparte de lo ya indicado queremos señalar que Garcilaso tuvo en su poder el libro *Tratado comprobatorio del Imperio soberano que los reyes de Castilla tienen sobre las Indias* (1552). Un ejemplar de este libro se ha conservado, en cuya contratapa el propietario dice que perteneció al Inca Garcilaso, y que este era moreno y de cuerpo mediano. Lo interesante es que el propietario del libro dice que recogió de su padre la noticia de que el Inca Garcilaso creía que era mal ganado el dinero de las encomiendas. Por tanto, Garcilaso conocía la teoría del abandono a través de ese libro; como en otra parte indicamos, el Inca Garcilaso no habla directamente de abandono sino de *restitución* del señorío, que la atribuye a la familia real incaica. Da a entender que pueden coexistir un señorío honorífico de los Incas y el Virreinato español. Incluso, en un texto dice Garcilaso que Sayri Túpac se quejó ante el arzobispo de Lima cuando al coger el mantel del ágape que le dio, agarró un hilo del paño y dijo: «ahora me dan [solo] este pelito» de premio. El paño simboliza

todo su reino. Garcilaso llama a esta respuesta «matemática demostración» (*Comentarios Reales*, Lib. VIII, cap. X).

Para finalizar, podemos decir que Garcilaso pide una *restitución* limitada que equivale a un *protectorado*, palabra esta última que Marcel Bataillon usa para referirse al padre Las Casas.

GARCILASISMO EN AMÉRICA Y EL CONGRESO DE TUCUMÁN

En la idea de futuro que Garcilaso llama «tiempos venideros» se refiere a la *restitución* en los descendientes de los Incas. Y efectivamente este concepto sirvió después. Fue el fundamento de la teoría política de **Independencia** de Túpac Amaru II (1780), basta recoger lo que afirmó el obispo Moscoso en el juicio que se siguió a Túpac Amaru: «leía diariamente al historiador Garcilaso». Reiteramos, frente a otras opiniones, que el de Túpac Amaru fue un proyecto de Independencia o separatismo. También fue la teoría del Congreso Argentino de Mayo, en el que los dirigentes propusieron coronar a un Inca en la época independiente.

Francisco de Miranda en sus conversaciones con el ministro británico Pitt (Londres, 1798) propuso un proyecto de «*Incanato*» o restauración de los reyes Incas. También escribió una carta desde Londres al presidente estadounidense Adams. Declara su intención de un gobierno independiente presidido en Hispanoamérica por un «*Inca hereditario*» (Rípodaz, 1993: 240). Para Juan Pablo Viscardo y Guzmán los textos de Garcilaso fueron el fundamento de su proyecto separatista, incluso habla del olvidado Colombo. No cumplieron los Reyes de España con la capitulación con Cristóbal Colón, ni tampoco con la que recibió Francisco Pizarro prometiendo premio a los descendientes de los conquistadores.

Por otra parte, en 1805, el huanuqueño Gabriel Aguilar y el arequipeño José Manuel Ubalde se levantaron y creían que «todos los indios [...] se reunirían facilísimamente con sólo el nombre del Inca», y toman por «divisa del Inca y con el grito 'Viva el Inca' y proyectaron coronar como Inca a don Manuel de Valverde y Ampuero, nieto de Huayna Cápac. También el mismo Gabriel Aguilar pretendía coronarse por creerse descendiente de Huáscar Inca» (Burga, 2005).

El Congreso de Tucumán declaró la Independencia de las Provincias Unidas en Sudamérica y lanzó la propuesta de restauración de la dinastía incaica. Tuvo gran acogida este proyecto en los diputados altoperuanos. El general Manuel Belgrano, que regresaba de Europa, participó en el Congreso de Tucumán (julio 1816) y propuso: «una monarquía temperada llamando a la dinastía de los Incas, por la justicia que en sí envuelve la *restitución* de esa Casa, tan inicua y despojada». También en Tucumán hubo un grupo antiincanista. Por el mismo año, José de San Martín apoyaba a los diputados de Cuyo que, en sus proclamas, hablan de la próxima restauración de los monarcas incas del Perú. En la búsqueda de un

descendiente de los Incas se mencionó al doctor Juan Andrés Jiménez de León Manco Cápac, Racionero de la Catedral de La Plata y más tarde Capellán del Ejército Republicano del Norte.

También se habló en Tucumán de don Juan Bautista Túpac Amaru, hermano del mártir José Gabriel y desterrado a España. Volvió a la Argentina independiente y San Martín le dio una pensión para que escribiera *El dilatado cautiverio bajo del gobierno español... quinto nieto del último emperador del Perú*. Después de cuarenta años de prisión y a los ochenta años de edad retornó a América. Fue uno de los candidatos con el antes mencionado para el incazgo. Su avanzada edad lo impedía.

No hay que confundirlo con Dionisio Túpac Yupanqui cuyo abuelo ya residía en España desde antes, todos pertenecían a la marina española. Fue nombrado diputado a las Cortes de Cádiz y se hizo famoso por una frase en las Cortes: «un pueblo que oprime a otro no puede ser libre». Lo singular del caso es que esta misma frase aparece en los textos de Federico Engels. Se discute si éste, y también Carlos Marx, que adaptó esta frase, leyeron las Actas de las Cortes de Cádiz (Marx y Engels, 1972: 101)⁵. Un trabajo sobre el padre Juan Andrés Jiménez de León Manco Cápac se debe al historiador argentino Ernesto Etchepareborda (*Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXIII, 1966: 1717-1737). Publicó un manifiesto donde dice «los Reyes legítimos son sus majestades los Incas» (Leonardo Gianello. *Historia del Congreso de Tucumán*. Buenos Aires, 1966. p. 272).

Esta es ya una restitución mixtificada porque hubo la opción de conectar este proyecto de gobierno con la monarquía portuguesa. La princesa Carlota Joaquina del Brasil incluso tuvo agentes en el Perú. Se dice que José Baquijano fue uno de ellos. O sea que en este proyecto la restitución se usó para fines que convenían a Inglaterra. Sobre este tema ha escrito la historiadora argentina Daysi Rípodaz el *Plan Inca*, donde se ve que revela la gran difusión que tuvo este proyecto monárquico del Congreso de Mayo y aun antes. Y aun en el siglo XX la teoría garcilasista ha sido el fundamento del indigenismo de esta interpretación histórica. Luis E. Valcárcel, Atilio Sivirichi, Julio C. Tello, Carlos Manuel Cox y otros autores expresaron este sentimiento garcilasista.

5 Véase la interesante monografía de Samuel Villegas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARRIZABALAGA, Carlos y Manuel PRENDES, eds. (2009). *Estudios filológicos en el centenario de los Comentarios Reales*. Piura: Universidad de Piura. 145 pp.
- BATAILLON, Marcel (1965). *Etudes Sur Bartolomé de las Casas*, Paris: París: Centre de Recherches de l'institut d'Etudes Hispániques. xxix, 344 pp.
- (1976). *Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, Barcelona: Ediciones Península, 344 pp.
- (2000). *Erasmus y España. Estudio sobre la historia espiritual del siglo XVI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- BURGA, Manuel (2005). *Nacimiento de una utopía. Muerte y resurrección de los Incas*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Univesridad de Guadalajara.
- CARRILLO ESPEJO, Francisco (1996). *Garcilaso Inca. Vida y obra*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Facultad de Letras. 80 pp.
- CASAS, Fray Bartolomé de las (1958). *Obras escogidas*. Edición por Juan Pérez de Tudela Bueso. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles. xxiii, 557pp. (*Biblioteca de Autores Españoles*, tomo CX). [Véase Carta al maestro Fray Bartolomé Carranza de Miranda, 1555].
- (1975). *Del único modo de atraer a todos los pueblos a la verdadera religión*. México: BAE.
- DURAND, José (1954). «La redacción de La Florida: cronología». *Revista Histórica* (Lima), XXI, 1954, p. 283-302.
- (1962). «El proceso de redacción de las obras del Inca Garcilaso». *Anales de la Faculté des Lettres d' Aix*, t. 36. pp. 247-266.
- (1966). «La memoria de Gonzalo Silvestre». *Caravelle*, vol. 7. Toulouse, pp. 43-52.
- (1985). «Entrevista» [sobre sus investigaciones garcilacistas e inquietudes artísticas como el folklore afro-peruano]. *La Republica*. Lima, 21 julio (pp. 22-24)
- (1988a). *El Inca Garcilaso de América, clásico de América*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú. 87 pp. (Serie: *Perulibros*).
- (1988b). «Garcilaso Inca en el banquete» [respuesta a Maria Rostworowski]. En *El Comercio*. Lima, 7 de octubre.
- ESPINOZA SORIANO, Waldemar (2007). «La Florida del Inca Garcilaso y su contenido andino». *Illapa* N° 1. Lima (pp. 29-54).
- GARCÍA GALLO, Alfonso (...). «La posición de Francisco de Vitoria ante el problema Indiano». En: *Estudios de Historia del Derecho Indiano*. Madrid: Instituto Nacional de Estudios Jurídicos. pp. 403-423.

- GARCILASO DE LA VEGA, Inca. (1970). *Historia general del Perú* [1617]. Lima: Editorial Universo, 3 tomos.
- GUTIÉRREZ, Miguel (1995). *Poderes secretos*. Lima: Jaime Campodonico Editor. 93 pp.
- HERNÁNDEZ, Max (1991). *Memoria del bien perdido. Conflicto, identidad y nostalgia en el Inca Garcilaso de la Vega*. España: Sociedad Estatal Quinto Centenario. 210 pp.
- LUCENA ALMORAL, Manuel (1984). «Crisis de la conciencia nacional, las dudas de Carlos V». En D. Ramos *et al.*: *La ética en la conquista de América*. Salamanca: Consejo Superior de Investigaciones. 724 pp.
- MARX, Karl y Federico ENGELS (1972). *Materiales para la historia de América Latina*. Cuadernos de pasado y presente, N° 3, Córdoba, Argentina.
- MATICORENA ESTRADA, Miguel (1959). «Inca Garcilaso historiador». *Estudios Americanos* t. 106. Sevilla: CSIC. p. 959.
- (1966). *El Contrato de Panamá, 1526, para el descubrimiento del Perú*. Universidad de Toulouse, pp. 55-84, Separata de *Caravelle*, 7].
- (1967a). «Sobre las Décadas de Antonio de Herrera: La Florida». *Anuario de Estudios Americanos*. CSIC, Sevilla, tomo XIV, p. 29-62.
- (1967b). «Concluso il Simposio su Garcilaso de la Vega. E statu esaminato un importante manoscritto inedito dello scrittore peruviano». En: *Il Giornale d'Italia*. 14 de diciembre de 1967 [Se da cuenta del Manuscrito de la Florida descubierto por Miguel Maticorena, en el Simposio sobre el Inca Garcilaso, organizado por la Embajada del Perú en Roma y con motivo de la inauguración del Monumento al Inca Garcilaso, obra del escultor Ricardo Roca Rey].
- (1989a). «Un Manuscrito de La Florida del Inca Garcilaso». En *El Comercio*, Lima 9 de abril.
- (1989b). «Nota inédita de Garcilaso sobre Gómara». En *La Crónica*, Lima 13 de abril
- (1989c). «El piloto Anónimo de Colón en Garcilaso y Huamán Poma». En *El Comercio*, Lima 15 de octubre.
- (1989d). «Garcilaso Inca Peruano Universal». Revista *Época*, Piura - Lima, N°229.
- (1992a). «La Nación de Garcilaso». En *El Peruano*, Lima, 13 de abril.
- (1992b). «Una carta sobre el Inca Garcilaso». En *El Comercio*, 26 de abril. (Carta del jesuita Francisco del Canto al Arzobispo de Granada, hijo de Vaca de Castro, sobre el gobierno de este en el Perú).
- (1993). *La idea de nación en el Perú*. Lima: Ediciones Sequilao (UNMSM), agosto 1993, Lima, 77 pp. (cfr. pp. 29-31 «La nación Indiana», «Restitución del Señorío Inca», «La nación de Túpac Amaru», etc.). Curso: La idea de nación, EAPH, Fac. CC.SS: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Edición por Jorge Moreno Matos.

- _____ (1995). «La Restitución Andina en Marcel Bataillon». En *Marcel Bataillon y el Perú. Homenaje al centenario de su nacimiento (1895-1995)*. Lima. pp. 19-26.
- _____ (1998^a). «El Inca Garcilaso y sobrevivientes de la Florida, 1543». En *Homenaje a Don Aurelio Miró Quesada Sosa*. pp. 265-282 (con una lista de 206 expedicionarios que sobrevivieron a la empresa de Hernando de Soto en La Florida (Me parece que esta lista fue publicada antes por Don José Hernández Díaz antiguo Rector de la Universidad de Sevilla. También dedico un apartado breve al concepto de «todo el mundo es uno». Es lo que el profesor Juan Bautista Avalle Arce llama «uniformismo»).
- _____ (1998b). «A new unpublished manuscript of Garcilaso's Florida». En *Garcilaso de la Vega an American Humanist. A tribute to José Durand*. José Anadon – editor. Indiana, University of Notre Dame, p. 141-148.
- _____ (2002). «Prólogo» a Aurelio Miró Quesada Sosa. *Obras Completas: El Inca Garcilaso*. tomo 4. Lima: Empresa Editora El Comercio.
- _____ (2003). «La Metáfora Organicista en Garcilaso de la Vega». *Revista Voces* N°3, Lima.
- _____ (2009a). «La idea de nación étnico-cultural de Garcilaso Inca de la Vega». En Carlos Oyola Martínez (coord.). *IV Centenario. Comentarios Reales, 1609-2009*. Prologo de Miguel Maticorena. Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega (pp. 205-232).
- _____ (2009b). Ficción e historia. La Florida del Inca Garcilaso, 1605. La Metáfora del Cuerpo Organicista. Ponencia. Congreso Internacional sobre el Inca Garcilaso. Academia Peruana de la Lengua, Abril 2009 (en prensa). Con un fragmento del manuscrito del dictado de Gonzalo Silvestre al Inca Garcilaso, Las Posadas, Córdoba, 47 pp.
- _____ (2009c). Orígenes de la nacionalidad en el Inca Garcilaso. Congreso sobre el Inca Garcilaso, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Inédito.
- _____ (2009d). La restitución del señorío Incaico y la nación peruana. Congreso Internacional 1609-2009: IV Centenario de *Los Comentarios Reales del Inca Garcilaso de la Vega*, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional de San Antonio de Abad, Cuzco. Inédito.
- _____ (2009e). Edición completa del manuscrito dictado por Gonzalo Silvestre a Garcilaso, Madrid (en preparación).
- MIRÓ QUESADA SOSA, Aurelio (1994). *El Inca Garcilaso*. Lima: PUCP. 406 pp.
- _____ (1971). *El Inca Garcilaso y otros estudios garcilacistas*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica. 517 pp.
- _____ (2002). *El Inca Garcilaso*. 4^a edición (Obras Completas, vol. IV). Prólogo de Miguel Maticorena. 452 pp.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, Isacio (1995). *El anónimo de Yucay frente a Bartolomé de las Casas*. Cuzco: Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas. 223 pp.

- PORRAS BARRENECHEA, Raúl (1955). *El Inca Garcilaso en Montilla (1561-1614)*. Nuevos documentos hallados y publicados. Lima: Editorial San Marcos. (xxxiv, 300 pp. + 31 imágenes).
- _____ (1962). *Cronista del Perú*. Lima: Ed. Sanmarti.
- _____ (1968). *El nombre del Perú*. Lima: P.L. Villanueva Editores. 99 pp.
- RIPODAZ ARDANAZ, Daisy (1993). «Pasado incaico y pensamiento político rioplatense». Gunther Kahle, Horst Pietschmann, Hans Pohl editores. *Jahrbuch für Geschichte Latinoamérica*. Colonia (pp. 227-258)
- RIVA AGÜERO, José de la (1965). *Estudios de Historia Peruana. La historia en el Perú*. Lima: PUCP (I, 549 pp). (Tomo IV, Obras Completas).
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis (1959). *El concepto del Estado en el pensamiento español del siglo XVI*. Madrid.
- SERNA ARNAIZ, Mercedes (2009). «El Inca Garcilaso y sus maestros españoles». En: Oyola M., Carlos. *IV centenario*.
- SOLANO PÉREZ DE LILA, Francisco (1991). «Los nombres del Inca Garcilaso: Definición e Identidad». *Anuario de Estudios Americanos*, 1991, N° 48, 121-150; también en *Histórica*. Lima: PUCP.
- TEMPLE, Ella Dunbar (2009). *La descendencia de Huayna Cápac*. Lima: UNMSM. 400 pp.
- TORRE Y DEL CERRO, José de la (1935) *Nueva Documentación*. Madrid: Compañía Iberoamericana de Publicaciones.
- VARGAS LLOSA, Mario (2001). «La lengua de todos». *Caretas* N° ??. Lima, 31 de octubre. pp. 71-73.
- VARGAS UGARTE, Rubén, S.J. (1930). «Nota sobre Garcilaso de la Vega». *Mercurio Peruano* N°137-138. Lima, enero-febrero. pp. 106-107-
- VEGA, Juan José (2000). «Garcilaso Inca. Identidad y peruanidad». En: *La Republica*. Lima, domingo 16 de abril. p. 29.